

BAQUEDANO, 22 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 188

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y don Gabriel Tapia Brito, Rut [REDACTED] de fecha 07 de enero de 2013.
2. El decreto exento 074 de fecha de 09 de enero del 2013, que aprueba programa social "Empleabilidad para Jóvenes 2013".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Gabriel Tapia Brito, Rut [REDACTED] siendo su remuneración bruta mensual cantidad bruta mensual de \$ 222.222.- (doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos) por los días trabajados desde el 07 de enero hasta el 07 de marzo de 2013.
2. **CONSIDERESE** el contrato adjunto como parte integrante de este decreto.
3. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/ MPC/mpc

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- DIDECO

